

A DIGESE

Se remite, sugiriendo acceder parcialmente a lo solicitado, e incorporar exclusivamente el presente informe en la notificación correspondiente.-

Ref. 12/001/3/5904/2021

Montevideo, 22 de setiembre de 2021

Mediante solicitud de acceso a la información pública presentada por Gustavo Gomez se solicita información referida a la contratación de publicidad, para lo que se consultó al Área de Recursos Económicos Financieros (en adelante, “RREEFF”) y al Departamento de Comunicaciones:

1. Gasto total durante 2020 destinado a publicidad, propaganda y cualquier tipo de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que el presupuesto ejecutado durante el año 2020 ascendió a la suma de pesos uruguayos 5.043.737. La referida información fue extraída del Sistema Integrado de Información Financiera, tomando en consideración el presupuesto ejecutado en el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, objeto de gasto 221 “Publicidad” y objeto de gasto 222 “Propaganda”.

2. Gasto total durante 2020 destinado a publicidad y propaganda detallando cantidades pautadas en los siguientes soportes: a. medios de comunicación tradicionales (TV abierta, TV para abonados, radios y prensa escrita, y sus respectivas páginas web o cuentas, en caso que corresponda) b. plataformas digitales (Facebook, Google y otros, de forma directa o a través de terceros) c. vía pública

Según lo informado por el Departamento de Comunicaciones se adjunta listado de las adjudicaciones destinadas a publicidad y propaganda realizadas en el año 2020, que correspondieron a la Campaña antigripal 2020 denominada “A la gripe, ¡ponéle el brazo!”, contemplando la discriminación solicitada. Es de hacer notar que los referidos montos adjudicados se encuentran incluidos en el costo total informado en el numeral 1.

Medio contratado	Inversión (\$)
Canal 4,10 y 12	1.065.072
(*) Canal 5	257.952
Red TV, Canal 11 Maldonado, Canal 3 Colonia	219.739

3 radios AM y 5 FM (Aire FM, Del Sol, Azul, Inolvidable, Metrópolis, Montecarlo, Sarandí, Oriental)	327.708
(*) Radio Uruguay, Clásica, Emisora del sur, Cadena radios pública interior	104.640
Informativo Red Oro y CORI – más tanda rotativa en 27 AM y 20 FM	195.233
Diarios locales de 11 departamentos con Covid	114.950
Digital – El País /Floating Botton 50.000 ROS EPD + Canales Display 150.000	24.000
Digital – El Observador / Compra de 250.000 impresiones + 4 envíos	23.700
Facebook	131.760
Instagram	157.014
YouTube	153.720
Display (El Observador - El País)	148.329
Adwards	49.410
Programática	134.505
Total contratación de medios IVA incluido	3.107.732

3. Gasto total durante 2020 destinado a asesoramiento o planificación de medios a agencias de publicidad, centrales de medios o similares.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicaciones, se contrató a la empresa Transix S.A por la suma de \$ 92.476, por concepto de medición y mercado. Por otra parte, los honorarios cobrados por la Corporación Publicitaria S.A, quien resultó adjudicataria del proceso de licitación abreviada, se encuentran incluidos dentro del monto total abonado a la referida empresa por diseño y realización de campaña de vacunación 2020, incluido en la información suministrada en el recuadro que surge del numeral 4.

4. Lista detallando medios de comunicación destinatarios de publicidad y propaganda, y monto asignado en cada caso, durante 2020.

Año	Concepto	Proveedor	Factura	Fecha	Monto
2020	Campaña Vacunación Abril 2020	Secan	11290	30/06/2020	117.158
2020	Campaña Vacunación Mayo 2020	Secan	11291	30/06/2020	78.106
2020	Campaña Vacunación 2020	Secan	25	28/07/2020	40.953
2020	Plan Nacional Coronavirus - Filmación de intérprete de señas	Armando Javier, Venerio Gómez	142	12/05/2020	36.600
2020	Plan Nacional Coronavirus - 4 animaciones para TV	Publicidad Notable SA	7086	30/04/2020	102.180
2020	Plan Nacional Coronavirus - Control de Pauta y Planificación	Transix SA	1591	16/04/2020	92.476
2020	Diseño y Realización Campaña Vacunación 2020	Corporación Publicitaria SA	2370	06/05/2020	4.576.264
					5.043.737

5. Lista detallando destinatarios de la publicidad y propaganda en plataformas digitales y monto asignado en cada caso, durante 2020.

Campaña	Destinatarios
Plan Nacional Coronavirus – Campaña Bien Público	Población general
Campaña antigripal 2020 – A la gripe, ¡ponéle el brazo!	Personas de riesgo: + 75 años, + 65 años, mujeres embarazadas, niños 6 meses hasta 5 años, personal de salud- primera fase Población en general – segunda fase

6. Lista detallando destinatarios de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas, y monto del asignado en cada caso, durante 2020.

De conformidad a lo informado por el Departamento de Comunicaciones no existieron destinatarios de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Gustavo Gómez, titular de la cédula de identidad N° 1.813.332-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada al gasto total durante el año 2020 referente a: 1) publicidad, propaganda y cualquier tipo de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas, detallando cantidades pautadas en: medios de comunicación tradicionales (TV abierta, TV para abonados, radios y prensa escrita, y sus respectivas páginas web o cuentas, en caso que corresponda), plataformas digitales (Facebook, Google y otros, de forma directa o a través de terceros) y en la vía pública; 2) asesoramiento o planificación de medios a agencias de publicidad, centrales de medios o similares; y 3) lista detallando: medios de comunicación, destinatarios de publicidad y propaganda, de plataformas digitales y de sponsoreo de actividades, eventos y/o personas, y monto asignado en cada caso;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Gustavo Gómez, titular de la cédula de identidad N° 1.813.332-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5904-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 767-2021